



Boletín para parientes cuidadores

Octubre de 2017

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARA LA FAMILIA Y DE PROTECCIÓN DE TEXAS

EN ESTE NÚMERO: NOVEDADES
LEGISLATIVAS Y ATENCIÓN BASADA EN
EL TRAUMA

En este número del boletín trimestral para parientes cuidadores, explicaremos las nuevas leyes que afectan el cuidado por parte de parientes y la atención basada en el trauma. Varias leyes nuevas entraron en vigor el 1 de septiembre de 2017.

Proyecto de Ley 4

El Programa de Parientes Cuidadores y Otros Cuidadores Designados de la CPS (también conocido como RODC o Programa de Parientes Cuidadores) proporcionaba ayuda económica limitada a los parientes cuidadores de menores. El programa ofrecía dos tipos de pagos: el pago de integración y el reembolso anual.

A partir del 1 de septiembre de 2017, el Proyecto de Ley 4 sustituyó estos pagos por un reembolso mensual que equivale a la mitad de la tarifa básica diaria que reciben los hogares temporales. La nueva tarifa es de \$11.55 al día por cada menor y se paga una vez al mes. Este nuevo pago se conoce como "reembolso mensual para parientes cuidadores". Para recibir el reembolso mensual para parientes cuidadores, deben cumplirse los siguientes requisitos:

- La CPS tiene la tutela del niño que está bajo su cuidado.
- La CPS le ha dado su aprobación mediante el proceso de una valoración del hogar.

- Usted no es un hogar temporal o en grupo verificado que recibe pagos por manutención.
- Usted firmó previamente el acuerdo para parientes cuidadores y lo está cumpliendo.
- Los ingresos totales de su hogar no superan el 300% del límite federal de pobreza.

Los pagos mensuales se hacen por un tiempo limitado y pueden hacerse por hasta 12 meses. El DFPS puede prolongar la duración de los pagos hasta seis meses si lo considera procedente.. Los abuelos ya no están obligados a solicitar el subsidio de TANF para abuelos. No obstante, usted todavía puede calificar porque el reembolso mensual para parientes cuidadores NO se considera una fuente de ingresos. Este reembolso no se cuenta como fuente de ingresos al solicitar TANF, SNAP y Medicaid.

Si usted tiene la tutela principal permanente (custodia) del menor y cumple los requisitos, puede solicitar un reembolso anual de \$500 durante tres años después de recibir la tutela principal permanente (PMC) o hasta que el menor cumpla 18 años (lo que ocurra primero). El DFPS recomienda encarecidamente a los parientes que verifiquen su condición de padres temporales para poder recibir el 100% de la tarifa diaria por cuidado temporal. De este modo, también podrá

calificar para recibir la Ayuda para el Cuidado de Permanencia (ayuda económica mensual y atención médica para criar al menor hasta que llegue a la edad adulta), siempre que la meta permanente sea la PMC con un pariente.

Proyecto de Ley 879 del Senado

En la actualidad, cuando los trabajadores de casos evalúan los antecedentes penales de un posible cuidador, deben tener en cuenta todas las circunstancias y los factores que puedan afectar a la decisión sobre la colocación en general. El Proyecto de Ley 879 del Senado establece que la mera existencia de una condena por un delito no violento no será motivo para negar la valoración del hogar de un pariente cuidador. Así pues, si el DFPS descalifica a una persona para que actúe como pariente cuidador o cuidador designado debido a una condena por un delito penal de bajo riesgo, dicha persona podrá apelar la decisión. El Proyecto de Ley 879 del Senado exige al DFPS que prepare:

- (1) Una lista de los delitos penales que se consideran de bajo riesgo; y
- (2) Un trámite para que los administradores regionales del DFPS puedan revisar la decisión de descalificar a un cuidador teniendo en cuenta:
 - (A) La fecha en que se condenó a la persona;
 - (B) La existencia de varias condenas, y

(C) Las probabilidades de que la persona vuelva a cometer un delito.

En este [enlace](#) podrá consultar la lista de los delitos penales de bajo riesgo e información sobre el trámite para apelar una decisión.

Para más información sobre el reembolso mensual para parientes cuidadores, el reembolso anual o el trámite de apelación, póngase en contacto con su promotor de parientes cuidadores. Si no le han asignado uno, hable con el trabajador de casos del menor para pedirlo.

Atención basada en el trauma para niños expuestos a la violencia: consejos para padres y otros cuidadores

¿Cómo afecta la violencia a los niños? Aunque son resistentes, los niños no son de piedra. Sea cual sea su edad, los niños expuestos al maltrato físico, abuso sexual o emocional, o que son testigos de violencia en la casa y la comunidad sufren daños importantes. Cuando los niños ven y oyen cosas aterradoras, creen que su mundo está lleno de peligros. Aunque cada niño y cada situación son diferentes, la exposición a la violencia puede afectar a los niños de cualquier edad y causarles problemas en su vida diaria. Algunos niños pueden tener reacciones emocionales o físicas. Otros pueden batallar para recuperarse de una experiencia aterradora.

La exposición a la violencia, sobre todo cuando esta es constante e intensa, puede dañar el desarrollo natural y sano de los niños a menos que reciban apoyo para lidiar con ella y sanar. ¿Cuáles son las señales de la exposición a la violencia? Las reacciones de un niño expuesto a la violencia pueden ser inmediatas o aparecer más adelante. Pueden ser más o menos graves y dar lugar a distintos comportamientos. Dependiendo de su cultura, la gente puede reaccionar de diferentes maneras. La reacción de los niños también varía dependiendo de su edad.

A los niños más pequeños se recomienda consolarlos con abrazos y apapachos, siempre siguiendo las señales del niño (por ejemplo, cuando el niño quiera que lo carguen, se muestre dependiente o quiera hablar). Usted también debe corregir cualquier información errónea y responder a sus preguntas.

A los niños en edad escolar se les debe explicar que la mayoría de la gente

experimenta diferentes emociones ante la violencia y que es normal sentir miedo, enojo, tristeza o ansiedad. Los niños a esta edad necesitan respuestas a sus preguntas y poder corregir sus ideas falsas y hablar sobre su experiencia tantas veces como sea preciso. No se debe obligar a los adolescentes a hablar sobre lo sucedido, pero deben conocer los hechos si así lo desean y tener la oportunidad de expresar sus opiniones. Los cuidadores deben tener en cuenta los cambiantes estados de ánimo de los adolescentes, sus temores y su necesidad de estar con otros jóvenes de su edad.

¿Cómo saber si es necesario pedir más ayuda? A todo el mundo, incluidos los niños, le cuesta lidiar con una experiencia aterradora. Esto es normal y puede superarse, pero a veces sus efectos en los niños no desaparecen. Si después de unas semanas el niño sigue teniendo problemas o empieza a tener más dificultades, hable con alguien sobre cómo ayudarle a afrontar la situación. ¡No ignore las señales de advertencia! Aunque es normal confiar en que la reacción del niño desaparecerá por sí sola con el tiempo, lo mejor es tomar medidas para ayudarle a recuperar la seguridad y la confianza.

Niños de 5 años o menos: la manera en que los niños pequeños reaccionan depende en gran medida de cómo reaccionan sus cuidadores. Los niños de 5 años o menos que se ven expuestos a la violencia podrían:

- Estar molestos o inquietos y tener dificultades para calmarse.
- Sobresaltarse con facilidad.
- Mostrar conductas propias de niños más pequeños (por ejemplo, chuparse el dedo, orinarse en la cama o tener miedo de la oscuridad).
- Montar berrinches a menudo.
- Aferrarse a sus cuidadores.
- Experimentar cambios en sus niveles de actividad.
- Repetir lo sucedido una y otra vez en sus juegos y sus conversaciones.



Niños de 6 a 12 años: los niños que van a la escuela primaria o secundaria y se ven expuestos a la violencia pueden tener problemas en la escuela y en la casa. Estos niños podrían:

- Estar distraídos.
- Volverse callados, descontentos y reservados.
- Llorar, estar tristes y hablar de sentimientos e ideas negativos.
- Pelear con sus compañeros o con los adultos.
- No tener el mismo desempeño escolar que antes.
- Querer estar solos.
- Comer más o menos de lo habitual.
- Meterse en líos en casa o en la escuela.

Adolescentes de 13 a 18 años: los adolescentes pueden experimentar mayores cambios en la conducta a consecuencia de su exposición a la violencia. Dependiendo de las circunstancias, los adolescentes podrían:

- Hablar de los hechos todo el tiempo o negar lo sucedido.
- Negarse a seguir las reglas o responder de mala gana más de lo habitual.
- Quejarse de que están cansados todo el tiempo.
- Adoptar conductas arriesgadas.
- Dormir más o menos de lo habitual.
- Comportarse más a menudo de manera agresiva.
- Querer estar solos y ni siquiera buscar la compañía de sus amigos.
- Tener muchas pesadillas.
- Tomar drogas o alcohol, huir de casa o meterse en problemas con la ley.

¿Qué puede hacer usted? La mejor manera de ayudar a los niños es asegurarse de que se sientan a salvo (por ejemplo, facilitándoles un entorno predecible, animándoles a expresar sus sentimientos escuchando sus historias) y explicándoles que no son culpables de lo sucedido. También puede ayudar a los niños a lidiar con los efectos de la exposición a la violencia de la siguiente manera:

- Conserve la calma y refuerce la estabilidad y seguridad del entorno.
- Siga un horario o rutina para las comidas, el tiempo de silencio, los juegos y la hora de dormir.
- Ayude a los niños a prepararse para cualquier cambio o experiencia nueva.
- Pasen más tiempo en familia.
- Sea paciente y deje que los niños identifiquen y expresen sus sentimientos.

- Deles más atención, consuelo y ánimos.

Fuente: "Atención basada en el trauma para niños expuestos a la violencia: Consejos para los padres y otros cuidadores". Safe Start Center, a National Resource Center for Children's Exposure to Violence, and the Office of Juvenile Justice and Delinquency Prevention, 2011.

Para obtener más información, visite:

[Capacitación del DFPS sobre la atención basada en el trauma](#)

[Red Nacional contra el Estrés Traumático Infantil:](#)

[ACEs Connection Network](#)



Visítenos en facebook.com/TexasKinshipCaregivers y ¡no se olvide de hacer clic en "Me gusta"!

ENLACES A RECURSOS

- [Página de Facebook de los Parientes Cuidadores en Texas](#)
- [Programas de apoyo con la adopción del DFPS](#)
- [Your Texas Benefits](#)
- [WIC de Texas](#)
- [DFPS - Ayuda para el Cuidado de Permanencia \(PCA\)](#)
- [DFPS - Programa de Vales para la Educación y Capacitación \(ETV\)](#)
- [Capacitación sobre la atención basada en el trauma](#)
- [Capacitación sobre medicamentos psicotrópicos](#)
- [DFPS - Seguridad infantil](#)
- [Texas Youth Connection](#)
- [Bancos de alimentos de Texas](#)

Kinship
Quarterly
Strengthening
Families



We all have the
power
to stop
child abuse.



Report abuse, neglect, or exploitation of children, the elderly, or people with disabilities at
(800) 252-5400 or www.txabusehotline.org.

CONSEJOS DE SEGURIDAD DURANTE LAS FIESTAS

- Los estacionamientos en los centros comerciales están más concurridos durante las fiestas. Esté atento a los conductores distraídos, especialmente al dar marcha atrás con el coche en un estacionamiento.
- Para evitar que los niños agarren alimentos calientes, asegúrese de que los mangos de las ollas y de otras vasijas no estén cerca de la orilla del mostrador o de la mesa donde los puedan jalar fácilmente los niños curiosos.
- La ropa y los abrigos abultados de invierno pueden impedir que el cinturón de seguridad funcione adecuadamente. Mejor, después de abrocharle bien el cinturón del asiento de seguridad para auto, cubra a su hijo con una cobija gruesa para que esté calentito.
- Aunque puede usar plantas para decorar su casa durante las fiestas, recuerde que debe mantener las plantas venenosas fuera del alcance de los niños y las mascotas. Por ejemplo, las bayas de muérdago y acebo y el cerezo de Jerusalén.